



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2011 A LAS 20,00 HORAS.

En Benagéber(Valencia) a veinticinco de febrero de 2.011, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores y señoras que componen la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Rafael Darijo Escamilla, y con asistencia del Secretario de la Corporación D. Antonio González Ramírez, con objeto de celebrar sesión ordinaria y publica del Ayuntamiento pleno, a la que previamente se les había citado , en primera convocatoria, y a la que asisten todos los miembros que integran el consistorio y que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA.

CONCEJALES: D^a ANA MARIA MIÑANA GIMENO
D^a. CONCEPCION VILLANUEVA FOLGUERONA
D. MIGUEL LLOVERA TARAZON

D^a. JOAQUINA CREMADES LLOVERA

SECRETARIO D. ANTONIO GONZALEZ RAMIREZ

Acto seguido por el Sr. Alcalde se declara abierto públicamente el acto, iniciándose las deliberaciones sobre los diversos asuntos que figuran en el orden del día.

1º.-APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Sometida a votación el acta del pleno celebrado el día 28 de enero, y repartida la copia junto con la convocatoria a los señores concejales, fue aprobada por Unanimidad.

2º.-INFORME DE ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de lo siguiente:

- Se han terminado las obras del plan de núcleos del Pantano y de las Colonias, y falta repasar los desperfectos.
- Deciros que ya hemos cobrado la primera denuncia de la policía local, en relación con el tema de tráfico, por hacer caso omiso en diversas ocasiones a las advertencias. Informaros también que desde la puesta en marcha del Servicio de Policía, se han realizado atestados, con detenciones y identificaciones, principalmente de furgonetas, intentado robar o en la huerta, o en el pozo de agua o en la cementera del pantano.
- Se ha procedido a limpiar y a llenar el antiguo depósito de agua del Puntal, y una vez comprobado se procederá a reparar el depósito de agua de Nieva, para evitar las pérdidas, y durante dos o tres días tendremos agua del depósito del Puntal.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

- El pasado miércoles se inicio el servicio del Barco Solar, En estos momentos en las solicitudes confirmadas, estamos hablando de una reserva de 1.600 personas. Y pendiente de confirmar unas 7000 personas del centro de Vacaciones, y reserva también para Valdeserrillas.
- Informaros que el pasado miércoles ya empezó también las actividades de aula de la naturaleza en Valdeserrillas, donde se han traído diversos animales de otras reservas y se realiza también exhibiciones de aves rapaces, como águilas, y Halcones.

3.- SOLICITUD CONSELLERIA DE MEDIO AMBIENTE APROVECHAMIENTO DECENAL.

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2011 y cuyo tenor literal es el siguiente”

“Dada cuenta del escrito recibido de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, relativo a los aprovechamientos Forestales en los montes de Utilidad pública, relativo a la solicitud a formular por el Ayuntamiento, relativo a dichos aprovechamientos.

Y En cumplimiento del art. 73 del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, debe procederse por parte de la Dirección Territorial a la confección del Plan de aprovechamientos forestales en los montes de Utilidad Pública, Consorciados y vista el compromiso y acuerdo de este Ayuntamiento de integrarse en el Consorcio Forestal del Turia, y para una mejor gestión.

Por ello se propone por esta Alcaldía, al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Solicitar A la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, relativo a los aprovechamientos Forestales en los montes de Utilidad pública, la agrupación de posibilidades hasta de 10 años, conforme a la duración del Plan Especial del Proyecto de Ordenación que se presentara para aprobación la Dirección General de Gestión del Medio Natural, previamente al inicio de las cortas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para el más amplio cumplimiento del acuerdo, acordando iniciar los trámites para la redacción del Plan Especial del Proyecto de Ordenación de los Montes de titularidad pública de este término Municipal.”

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1º,- Solicitar A la Conselleria de Medio Ambiente, Agua Urbanismo y Vivienda, relativo a los aprovechamientos Forestales en los montes de Utilidad pública, la agrupación



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

de posibilidades hasta de 10 años, conforme a la duración del Plan Especial del Proyecto de Ordenación que se presentara para aprobación la Dirección General de Gestión del Medio Natural, previamente al inicio de las cortas.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos necesarios para el más amplio cumplimiento del acuerdo, acordando iniciar los trámites para la redacción del Plan Especial del Proyecto de Ordenación de los Montes de titularidad pública de este término Municipal.”

4.- ACEPTAR SUBVENCION RURALTER Y APROBAR PROYECTO.

Vista la Resolución de la Directora General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural de fecha 29 de diciembre de 2010, por la que se concede a este Ayuntamiento de Benagéber una ayuda RURALTER-LEADER por importe de 32.994,33 € con el siguiente desglose, anualidad 2014: 16.500,00 € y anualidad 2015: 16.494,33 € para la actuación ADECUACION EDIFICIO PARA FINES CULTURALES.

Sometido a votación, el pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida a este Ayuntamiento por importe de 32.994,33 € para la actuación ADECUACION EDIFICIO PARA FINES CULTURALES.

SEGUNDO.- Adaptar la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto D. José Simo Cantos a la cantidad de 32.994,33 € más 5.938,97 € de IVA.

5.- SOLICITUD CONSELLERIA MEDIO AMBIENTE AYUDAS BIOMASA.

Visto que se encuentra en mal estado silvícola del monte patrimonial de Benagéber y vista la Resolución de 3 de febrero de 2011, de la directora de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria (AVFGA), por la que se convoca para el año 2011 un régimen de primas, financiadas por FEADER, para la puesta en valor de la biomasa forestal residual en terrenos forestales de la Comunidad Valenciana.

Resultando.- Que este Ayuntamiento se encuentra incurso dentro de las bases de la convocatoria, y dentro de las actuaciones subvencionables.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda la realización de los tratamientos silvícolas y el aprovechamiento en la parcela 117 del polígono 4 perteneciente al monte patrimonial municipal conducentes a mejorar el estado de la masa forestal.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

SEGUNDO.- Solicitar una subvención a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para la puesta en valor de la biomasa forestal residual para la actuación selvicultura

6.- ACEPTACION DELEGACION PARA CONTRATAR OBRA PPOS 2011

Dada cuenta de las nuevas Directrices para la gestión de Planes Provinciales de Obras y Servicios, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial, en su Sesión de 26 de enero de 2011, y que son de aplicación a la gestión del PPOS de 2011, y más en concreto de la Directriz II.3 en la que se contiene **LA DELEGACIÓN** en los Municipios de la Provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

Estudiadas las diferentes alternativas sobre la ejecución de la obra

SALON CULTURAL MULTIUSOS, III-B

, se acuerda por unanimidad de los miembros de la corporación:

1.- Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la obra mencionada anteriormente, y contenida en la Directriz II.3 de las aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial en fecha 26 de enero de 2011.

2.- Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

7.- DAR CUENTA DECRETO DE ALCALDIA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2010.

Se da cuenta del Decreto del Alcaldía 19/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

D. RAFAEL DARIJO ESCAMILLA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER (Valencia), en ejercicio de las competencias que me confiere la vigente legislación, en especial el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el Art. 90 del R.D. 500/90, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2010, según formula el Secretario-Interventor y cuyo resumen es el siguiente:

1.- Deudores pendientes de cobro.		
Ejercicio corriente.....	978.589,69	EUROS.
Ejercicios cerrados.....	457.533,65	EUROS.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

Operaciones no presupuestarias.....	4.894,92	EUROS.
(-) Ingresos pendientes aplicación.....	0,00	EUROS
(-) Saldos de dudoso cobro.....	0,00	EUROS.
TOTAL.....	1.441.018,26	EUROS.
2.- Acreedores pendientes de pago.		
Ejercicio corriente.....	558.939,99	EUROS.
Ejercicios cerrados.....	97.390,93	EUROS.
Operaciones no presupuestarias.....	90.804,86	EUROS.
Pagos pendientes de aplicación.....	0,00	EUROS.
TOTAL.....	747.135,78	EUROS.
3.- Fondos líquidos de Tesorería.....	79.992,96	EUROS.
4.- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada.....	0,00	EUROS.
5.- Remanente de Tesorería para gastos generales....	773.875,44	EUROS.
6.- Remanente de Tesorería Total.....	773.875,44	EUROS.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre."

La Corporación quedó enterada.

8.- RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA AYUDAS ADECUACION RECURSOS TURISTICOS..

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 20/2011 de fecha 18/02/2011 cuyo tenor literal es el siguiente:

Dada cuenta de la Resolución de 31 de enero de 2011, de la Consellera de Turisme, en su calidad de presidenta de la Agencia Valenciana de Turisme, por la que se convocan las ayudas 2011 de la Agencia dirigidas a las entidades locales de la Comunidad Valenciana. (DOCV nº 6451, de 02/02/11).

Resultando.- Que este Ayuntamiento se encuentra incurso dentro de las bases de la convocatoria, y dentro de las actuaciones subvencionables.

Vistas las competencias de esta Alcaldía previstas en la ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

1º.- Solicitar a la Conselleria de Turismo ayudas para adecuación de recursos turísticos en pequeños municipios de interior para la actuación ADECUACION ACCESOS BARCO SOLAR por un importe de 30.594,19 €.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente de la entidad local para suscribir cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del expediente.



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

3º.- Asumir los compromisos y obligaciones contenidas en las bases reguladoras de las subvención y su convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4º.- Compromiso de financiación de la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de la actuación, existiendo consignación presupuestaria en la partida 1.62900 del vigente presupuesto municipal.

5º.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación

SOMETIDO A VOTACION DEL PLENO, FUE RATIFICADO, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS.

9º.- ADHESION MOCION AYUNTAMIENTO DE LIRIA OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA.

Vista el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Liria de fecha 23/12/2010 de aprobación de la moción de Francisco J. Garcia Latorre para solicitar a la Conselleria de Vivienda el mantenimiento de la oficina de rehabilitación de vivienda en Liria y que se transcribe a continuación:

“Visto que la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda ha decidido unilateralmente el cierre a partir del 1 de enero de 2011 de la Oficina Intercomarcal de “Rehabilitación de Vivienda”, ubicada en el municipio de Liria, la cual lleva en funcionamiento más de 25 años y que da cobertura a 41 poblaciones de las comarcas de Camp de Túria, Serranos y Rincón de Ademuz.

Es por ello que propones los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Reclamar a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda el mantenimiento de la oficina de “Rehabilitación de Vivienda” en Liria.

SEGUNDO.- Que se dote del personal necesario para poder desarrollar las labores administrativas, al igual que están las oficinas de Sagunto, Requena, Xátiva, Ontinyent o Gandia.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción y de los acuerdos a los alcaldes de los municipios afectados de las comarcas de Camp de Túria, Serranos y Rincón de Ademuz para que se sumen a esta reclamación y hagan igualmente extensiva esta petición a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

Sometida a votación la moción, el Pleno de la Corporación por unanimidad

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la moción transcrita.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad:

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE BENAGÉBER

Plaza Pío XII, s/n. 46173 BENAGÉBER (Valencia) Tel: 96 217 18 91. Fax: 96 217 21 08

PRIMERO.- Adherirse a la moción de Francisco J. Garcia Latorre para solicitar a la Conselleria de Vivienda el mantenimiento de la oficina de rehabilitación de vivienda en Liria.

SEGUNDO.- Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Liria y a la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

10º.- ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.

No ha asuntos extraordinarios.

11º.- CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.

11.1 RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Por el Sr. Secretario se dio lectura a todas las resoluciones dictadas por la Alcalde desde el anterior pleno, empezando por la número 8 y terminando por la número 21 de 22 de FEBRERO de convocatoria de este pleno, y explicándose por el Sr. Alcalde el contenido de aquellas más importantes.

El pleno de la Corporación se dio por enterado.

11.2 RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Concejala D^a Joaquina Cremades Llovera, se manifiesta que ella cree que una persona que ha realizado un Taller de Turismo si puede realizar otro transcurrido unos años.

Por el Sr. Alcalde le contesta que llegado el caso si conceden la subvención se estudiará.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 20 horas 30 minutos, de que yo el Secretario. Certifico, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde

El Secretario.